

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14568
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	08/02/1962
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	81
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/12/1961
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICAN EL DECRETO-LEY NUMERO 25 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1957; Y LOS ARTICULOS 623, 786, 879, REFORMADOS POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY N.º 50 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1957; 896, REFORMADO POR EL ARTICULO 1º DE LA LEY N.º 3 DE 13 DE ENERO DE 1958; 972, 993, REFORMADO POR EL DECRETO-LEY N.º 27 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1957, Y 1338 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Esta Ley modificó el Grupo 112 del Arancel de Importación, referente a bebidas alcohólicas, y adicionó y modificó el Código Fiscal en lo concernientes a las materias siguientes: la utilización de los servicios de la Zona del Canal, la forma de pago del impuesto correspondiente a un año, el impuesto de fabricación de licores, el impuesto de fabricación de cerveza, los timbres que deben adherirse a las Cartas de Naturaleza. Nota: La presente Ley se reproduce en esta Gaceta por haberse publicado con algunos números equivocados en el número 14,551 de la Gaceta Oficial de 16 de enero de 1962. TEMAS RELACIONADOS: ZONA DEL CANAL, IMPUESTO DE LICOR, LEY, LICORES, ARANCEL DE IMPORTACION, ASAMBLEA NACIONAL, CANAL DE PANAMA, CODIGO FISCAL, CERVEZA, FABRICAS.

## Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
ASAMBLEA NACIONAL
CANAL DE PANAMA
CERVEZA
CODIGO FISCAL
FABRICAS
IMPUESTO DE LICOR
LEY
LICORES
ZONA DEL CANAL

## Referencias

**LEY 81****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

**LEY 81****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	25	23/09/1957	13376	21/10/1957	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los renglones 112-01-01, 112-01-02, 112-01-03, 112-01-99, 112-02-00, 112-03-00, 112-04-01, 112-04-02, 112-04-03, 112-04-04, 112-04-80 y 112-04-99 del Grupo 112 del Arancel de Importación.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modificó el primer párrafo del Artículo 786 y los Artículos 879, 896, 993 y 1338, y adicionó con un Parágrafo el Artículo 623 y con los Parágrafos 3 y 4 el Artículo 972 del Código Fiscal.

**Jurisprudencia Constitucional**